



NOTA INFORMATIVA

Con motivo de las consultas planteadas respecto a los temas relativos a las protección de datos contenidos en los temarios de los procesos selectivos para el acceso a plazas de personal estatutario del Sespa publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y a la vista de la información que está siendo difundida por las redes sociales, **SE INFORMA**

PRIMERO.- Que en los anexos de las citadas resoluciones se prevé expresamente que *"la normativa reguladora de las materias comprendidas en el Programa se entenderá referida a la vigente el día de publicación en el BOPA de la resolución que señale el comienzo de las pruebas"*.

SEGUNDO.- Que la concreción de las preguntas que conformarán los cuestionarios de examen son competencia exclusiva de los Tribunales de Selección.

TERCERO.- Que la Dirección de Profesionales no es competente ni puede decidir los temas sobre los que los Tribunales de Selección pueden formular los cuestionarios.

Oviedo, 23 de enero de 2019